

Entendido el Ayuntamiento a que por la resolución del con-
sejo de Indias quedó una orden mandada a cada
no, y en particular al cargo de Recopilación, que el
dilecto Señor don Francisco de Vaca, que es
cada Hallazgo de San Lázaro, que con los diligentes
exercerá poder examinarse a Cada uno de los
gadones y no pudiendo cosa encajar en su persona, se le ha
ordenado, acorde el despliegue de la ordenanza y la orden
para que sin impedimento alguno ejerza el oficio
de juzgador, haviendo que cuando con licencia real y
en tiempo aplicable, pase a comparecer ante el Tribunal
de la Inquisición, lo que manda se le haga saber
con lo que se condenó o se absuvió, que fuman y no
fuman o que como acostumbran de fumar.

D. Lope Camino D. Pedro Gómez
Faxardo D. Francisco de la Cerda

Miguel Fernández Martínez D. Juan Fernando
Gómez

Ayuntamiento
M. de González
Barreiro

Viviente en la villa de Bullas as. Tres de Dicier-
bre año de mil seiscientos cincuenta y cuatro expuso el con-
sejero y regente de las en las en la villa de
Ayuntamiento de la villa de D. Lope Camino, mi-
tuber Gómez, Alcalde ordinario, y Indio González, Mi-
tro Gil, y Miguel Fernández Regente D. José Hoy-
os Diputado al Común, D. Tomás Sánchez Pio-
res y alcalde y regente de la villa de Bullas
viviendo en el Común, y acordándose con
Hijo suyo al Ayuntamiento como D. Alonso
ta se dice vecindad solicita un vecino en
malo del torcax, hundiéndose por valiente con
el campo, y los demás partidos lomas, para
usar a cultivo, y en exceso la villa acuerdo
que en perjuicio atentoso que tengas mu-
y visto por suerte en la posesión, librándole la